

vestigaciones Científicas el Instituto «Miguel de Cervantes», de Filología Hispánica, afecto al Patronato «Menéndez Pelayo».

*Artículo segundo.* El Instituto tendrá por misión fundamental el estudio total y sistemático de la lengua española en todas sus facetas lingüísticas y literarias, salvo en aquellos aspectos que constituyen la función específica y tradicional de la Real Academia Española.

*Artículo tercero.* La Dirección del Instituto quedará integrada por el Director de la Real Academia Española de la Lengua, como Presidente; por un Director, cuya designación recaerá sobre un investigador que sea a la vez Académico de la Real Academia Española de la Lengua; por dos Vicedirectores y un Secretario.

*Artículo cuarto.* La relación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con la «Casa de Lope de Vega» se mantendrá a través del nuevo Instituto, y el Director de ella tendrá también categoría de Vicedirector del nuevo Centro.

*Artículo quinto.* El Instituto «Miguel de Cervantes» establecerá una estrecha colaboración con las Academias, Instituciones y especialistas de los países hispanoamericanos y de Filipinas y con el resto de los estudiosos dedicados a estas tareas filológicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN.

---

*DECRETO de 7 de noviembre de 1947 por el que se crea en Segovia el Museo Zuloaga.*

La feliz coincidencia de una dinastía de artistas gloriosos con uno de los más bellos y sugestivos monumentos románticos de Segovia, la iglesia de San Juan de los Caballeros, ha creado un conjunto singular de extraordinaria belleza, que debe ser conservado por el Estado, para evitar que las piezas que lo integran puedan ser dispersadas algún día.

El gran ceramista y pintor Daniel Zuloaga salvó el edificio de la ruina y estableció en él sus hornos de cerámica, famosos en el mundo, y constituyó con cuadros, muebles y objetos un pequeño



museo, que ha sido siempre de los lugares de España más visitados por los extranjeros. En él se pueden admirar proyectos y piezas metálicas de los famosos damasquinadores del siglo XIX Eusebio y Plácido Zuloaga. Ignacio Zuloaga estableció su estudio en uno de sus ábsides, y de él salieron los lienzos que le dieron renombre universal. La actual descendencia de esta familia continúa sin decadencia su tradición artística.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO :

*Artículo primero.* Se crea en Segovia el Museo Zuloaga, que será instalado en el edificio de San Juan de los Caballeros.

Los fondos iniciales de este Museo quedarán constituídos por los cuadros, dibujos, acuarelas, damasquinados, cerámicas y demás obras de la familia Zuloaga adquiridas por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de julio próximo pasado, y podrán ser incrementados por donaciones y adquisiciones con destino a dicho Museo de obras producidas por alguno de los artistas que llevan o llevaron aquel glorioso nombre y con las de propiedad del Estado que se estime deben conservarse en el nuevo Centro.

*Artículo segundo.* Como anejo al Museo Zuloaga, continuarán funcionando los talleres de cerámica que actualmente son propiedad de los herederos de don Daniel Zuloaga, con carácter de Escuela de Cerámica.

*Artículo tercero.* Por el Ministerio de Educación Nacional se adoptarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN.

---